



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Izquierda Unida, sancionada con 5.000 euros por vulnerar la protección de datos de sus afiliados

El partido **Izquierda Unida (IU)** ha sido sancionado con **5.000 euros** por vulnerar la protección de **datos de sus afiliados** al haber remitido a múltiples destinatarios un correo electrónico sin ocultar sus direcciones electrónicas de estos.

La multa ha sido impuesta por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en cuya resolución (disponible en el botón ‘descargar resolución’) se ha dictaminado que el partido político, en aras de informar a sus afiliados sobre un ciclo de conferencias, **no adoptó las medidas de seguridad** adecuadas al enviar el un correo electrónico a múltiples destinatarios [sin el uso de la funcionalidad “con copia oculta”](#), cometiendo así una infracción por no guardar la debida seguridad en el tratamiento de los datos.

Asimismo, la AEPD considera que IU también **vulneró el principio de confidencialidad** de sus afiliados, ya que en el envío del correo electrónico **eran visibles las direcciones de cuentas de correo electrónico, el nombre y apellido** de todos los destin

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |